

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1016 -2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 ABR 2018

ASUNTO: DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL -DICONIME- SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES POR LA CANTIDAD DE CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- para asignar los recursos en el renglón de gasto 473 "Transferencias a organismos regionales" en el ente receptor de la Academia Guatemalteca correspondiente de la Real Academia Española por la cantidad de CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00), asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 035 de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" para asignar los recursos en el renglón de gasto 473 "Transferencias a organismos regionales" para la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- por la cantidad de CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00), en el ente receptor de la Academia Guatemalteca correspondiente de la Real Academia Española, contenida en el comprobante forma RP número **279** que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y a la Subdirección de



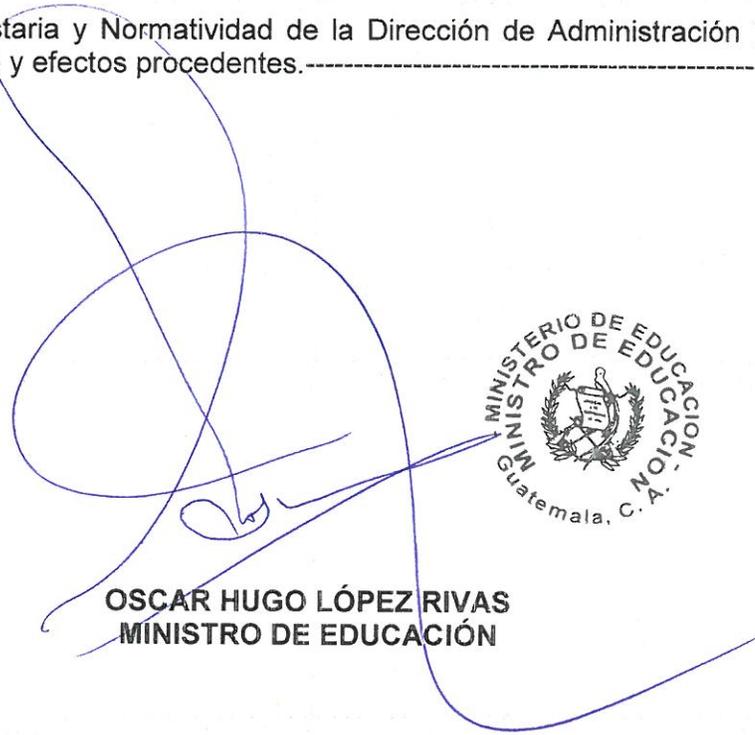
[Handwritten signature]

1016 -2018

09 ABR 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Ejecución Presupuestaria y Normatividad de la Dirección de Administración Financiera,
para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

